

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
RCO/IAV/RPM/DVL/RSM/POA/pqa.



DECRETO EXENTO N° 4664
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 1043 de fecha 14/03/2023; que aprueba el contrato de obra de fecha 27/02/2023 de la obra **"MEJORAMIENTO PERGOLAS CEMENTERIO MUNICIPAL CAUQUENES"**.
- 2.- Decreto Exento N° 3441 con fecha 25/07/2023 que aprueba aumento de plazo por 30 días corridos de la obra **"MEJORAMIENTO PERGOLAS CEMENTERIO MUNICIPAL CAUQUENES"** desde el 23/07/2023 hasta el 21/08/2023.
- 3.- Carta de empresa TRANSPORTES TRANSMAQ LTDA. Entregada el 16/08/2023 solicitando la recepción provisoria de la obra **"MEJORAMIENTO PERGOLAS CEMENTERIO MUNICIPAL CAUQUENES"**.
- 4.- Decreto exento N° 3867 de fecha 21/08/2023 que designa la comisión de recepción provisoria para el día 22/08/2023.
- 5.- Acta N° 1 de observaciones con fecha 22/08/2023 emitida por la comisión de recepción provisoria designada según decreto exento N°
- 6.- Carta de empresa **TRANSPORTES TRANSMAQ LTDA.** Con fecha 01/09/2023, solicitando recepción provisoria, luego de haber subsanado las observaciones planteadas en el Acta N° 1 de fecha 22/08/2023.
- 7.- Acta N° 2 de Recepción Provisoria con fecha 04/09/2023.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por error involuntario en el estado de pago anterior aprobado según decreto exento N° 3253 de fecha 05 de julio 2023, se aprobó el pago por un monto de \$23.450.463, pero la empresa emitió la factura por un monto total de \$ 23.450.462, la cual se canceló con \$1 menos según lo aprobado por decreto exento.

D E C R E T O :

- 1.- **COMPLEMENTESE**, decreto exento N° 4327 con fecha 15 de septiembre de 2023, en el sentido de que la empresa debe emitir una nota de débito por \$1 de acuerdo a factura N° 544 de fecha 10 de julio de 2023, del decreto exento de pago N° 3253 con fecha 05 de julio de 2023. Lo anterior con la finalidad de ajustar el pago de acuerdo al avance financiero de la obra y de acuerdo a lo aprobado por contrato \$74.998.980.

- 2.- **MANTENGASE**, todo lo demás señalado en el decreto exento N° 4327 con fecha 15 de septiembre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo D.O.M.
- Archivo Carpeta.
- C.c. ITO de Obras.